



EL SENADO APRUEBA EL ESTATUTO BASICO DEL EMPLEADO PUBLICO

El Pleno del Senado celebrado ayer, **21 de marzo de 2007**, en el que CC.OO. se encontraba presente, aprobó el Proyecto de Ley del EBEP con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, a excepción del Grupo Popular.

El aumento del apoyo a ese Proyecto de Ley queda patente en el hecho de que en el Pleno del Congreso de los Diputados de 21 de diciembre de 2006, fue aprobado sólo con el voto en contra del Partido Popular, pero con la abstención del Partido Nacionalista Vasco.

CC.OO. ya cumplió su compromiso de impulsar una serie de enmiendas en el trámite parlamentario en el Congreso que recogieron sustanciales mejoras al texto inicial del Acuerdo de 13 de junio de 2006, entre las que merece especial referencia el reconocimiento de la jubilación parcial y la posibilidad de jubilación anticipada. Ahora, en su paso por el Senado, donde de nuevo CC.OO. ha estado muy presente, entendemos que estas mejoras se han consolidado y, en algún caso, ampliado.

De entre estas, queremos destacar la enmienda transaccionada nº 173 por la que se modifica el artº 47 (Jornada de Trabajo de los Empleados Públicos) para dar entrada al texto: "la jornada de trabajo podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial". Esta modificación supone el instrumento esencial que hace viable la aplicación de la jubilación parcial.

Otra de importancia es la enmienda transaccionada nº 278, en relación con las 255 y 256, por la que se modifica la Disposición adicional segunda. 5.2., en la que se limita la excepcionalmente prevista posibilidad de libre designación entre funcionarios con habilitación de carácter estatal (Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local) a los municipios de gran población, capitales de provincia, diputaciones provinciales y cabildos insulares.

Así, prácticamente culmina el proceso de trámite parlamentario necesario para que el citado texto vea la luz. Esperamos que este camino, del que sólo resta su vuelta al Congreso de los Diputados para ratificación de las enmiendas introducidas en el Senado, concluya con su aprobación definitiva en un Pleno el próximo 29 de marzo.

Un saludo.

Alfredo Valdés Esteban